

125-19.61

Santiago de Cali, 11 de abril de 2019

CACCI 1771

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 7167 DC-101-2018**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a los contratos suscritos para la eficiencia técnica para la priorización de la inversión de los recursos en la red vial del Departamento suscrito con el Consorcio Geoexplorer 2018 a través del Contrato CM-SIV-001-2018.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal, para tal fin se comisiono a un grupo de Profesionales adscritos a esta Dirección para la atención de la misma.

Así mismo se solicitó el apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

De la revisión documental a la información aportada por la denunciante, así como de la información recopilada en la Entidad durante la visita realizada, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden dando tramite a la denuncia ciudadana Nro. DC-101-2018, se encargó a un grupo de Profesionales, adscritos a la Dirección Operativa de Control Fiscal, quien para el desarrollo del informe, efectuaron las pruebas sustantivas y aplico las técnicas de auditoría pertinentes a fin de verificar o revisar *“presuntas irregularidades contractuales en proceso CM-SIV-001-2018 concurso de méritos abierto celebrado por la GOERNACION DEL VALLE, con consorcio grupo Geoexplorer 2018 por valor de \$4.078.701.200 para mejoramiento de la eficiencia técnica para la priorización de la inversión y de los recursos públicos en la red vial del Departamento del Valle del Cauca (elaboración actualización y/o complementación del inventario vial en 40 municipio del Departamento)”*; dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada para dicho análisis y conclusiones.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Proceder a dar trámite a la Denuncia Ciudadana con radicación CACCI 7167 del 11 de octubre de 2018, en la cual se solicita lo siguiente: Realizar la revisión de *“presuntas irregularidades contractuales en proceso CM-SIV-001-2018 concurso de méritos abierto celebrado por la GOERNACION DEL VALLE, con consorcio Grupo Geoexplorer 2018 por \$4.078.701.200 para mejoramiento de la eficiencia técnica para la priorización de la inversión y de los recursos públicos en la red vial del Departamento del Valle del Cauca (elaboración actualización y/o complementación del inventario vial en 40 municipios del Departamento)”*; dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada para dicho análisis y conclusiones.

3. LABORES REALIZADAS

Iniciado el trámite de la denuncia mediante radicado CACCI 7167 del 11 de octubre de 2018, y comunicación del auditor comisionado para la visita fiscal radicado con CACCI Nro. 5293 del 22 de octubre de 2018, se procedió como comisión de apoyo asignado de parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal, a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadanía de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al análisis de los hechos referidos en los soportes anexos a la Denuncia Ciudadana DC-101-2018, donde el denunciante pone en conocimiento de este ente de control hechos sobre *“Presuntas irregularidades contractuales en el proceso CM-SIV-001-2018 concurso de méritos abierto celebrado por la GOBERNACION DEL VALLE, con el consorcio grupo Geo-Explorer 2018 por \$4.078.701.200 para mejoramiento de la eficiencia técnica para la priorización de la inversión y de los recursos públicos en la red vial del departamento del valle del cauca (elaboración actualización y/o complementación del inventario vial en 40 municipio del Departamento)”*.

Por lo anterior se procedió en virtud del anteriormente expuesto a efectuar los requerimientos de información complementaria, que proporcione las evidencias necesarias para evaluar en los siguientes términos:

Se realizó visita a las instalaciones del contratista a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, como también la recolección de material documental que no reposaba dentro del expediente contractual.

Por otra parte se realizó entrevista al contratista a fin de verificar algunos ítems y realizar el análisis correspondiente al cumplimiento contractual.

A la entidad requerida: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

1. Se solicitó copia íntegra del contrato y demás actuaciones del proceso CM-SIV-001-2018.
2. Copia íntegra de los informes de interventoría correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.
3. copia íntegra de los informes de interventoría correspondientes a los meses de enero febrero y marzo de 2019.
4. Certificar las actuaciones que se han realizado a la fecha (modificaciones intervenciones, suspensiones avances y entregar copia de los soportes).
5. Copia de todos los comprobantes de egreso generados durante el contrato de interventoría No 1.310.02-59.1-2429 suscrito entre el departamento del valle del cauca y consorcio Grupo Geoexplorer 2018.

4. RESULTADOS DE LA VISITA

Con relación a la denuncia, la Entidad allego en medio magnético los documentos de la etapa pre-contractual y contractual del proceso, CM-SIV-001-2018, documentos que fueron analizados por el grupo auditor y verificados en la visita realizada, de lo cual se genera el siguiente hallazgo:

1. Hallazgo con presunta incidencia Administrativa y Disciplinaria

En el Contrato No 1.310.02-59.1-2429, cuyo objeto es: *“mejoramiento de la eficiencia técnica para la priorización de la inversión de los recursos públicos en la red vial del departamento del valle del cauca. (Elaboración, actualización y/o complementación del inventario vial en 40 municipios del departamento del Valle del Cauca).”*, suscrito con la Consorcio Grupo Geoexplorer 2018, el 16 de febrero de 2018, por valor \$ 4.078.701.200, con acta de inicio del 08 de mayo de 2018, se observó que:

La entidad estructuro en la minuta contractual y modificación No 1 en la cláusula decima que el contratista se obliga a constituir a favor del Departamento dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del respectivo contrato una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, situación que al ser verificada por el grupo auditor se pudo determinar el incumplimiento a la cláusula decima del contrato ello por cuanto el acta de aprobación de garantía figura de fecha de 09 de abril de 2018 y la póliza tiene fecha de expedición del 06 de abril de 2018, situación por la cual el contrato solo inicio hasta el 8 de mayo de 2018.

Por lo anteriormente expuesto presuntamente la entidad no ejerció las acciones jurídicas pertinentes teniendo en cuenta el incumplimiento contractual de la cláusula decima ello por cuanto el contratista desde la suscripción del contrato se demoró en realizar el trámite de constituir las respectivas pólizas.

Así las cosas, nos encontramos frente a un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 numeral 1, de la Ley 734 de 2002, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución Política, los tratados de derecho internacional humanitario los demás ratificados por el Congreso, la leyes, los decretos, las ordenanza, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidad los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competente y la Ley 489 de 1998 articulo 3 principios de la función.

5. CONCLUSIONES

La Entidad no ejerció las acciones jurídicas pertinentes, toda vez que hubo incumplimiento contractual de la cláusula Decima por parte del contratista, porque en la suscripción del contrato no fue oportuno en la constitución de las pólizas en las fechas exigidas.

6. ANEXO.

Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-101- 2018 GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño Patrimonial (\$)
1	1	1	0			

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-101-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la Gobernación del Valle del Cauca, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7167 DC 101– 2018
infraestructuravalledelcauca@gmail.com
erodriguez@valledelcauca.gov.co
cartelera interna y/o Notificaciones Pagina web CDVC

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada